



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 2001-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 07 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0423-2019-UNHEVAL, del 09.ABR.2019, entre otros, se resolvió lo siguiente:

- 1º. CONTRATAR a los profesionales VITALIANA TUCTO LAVADO, LIZ MARÍA SALIS CABRERA, NIWER RICARDO BENANCIO REYES, GANADORES del Concurso Público de Plazas de Jefes de Práctica para Contrato 2019-l para la Facultad de Enfermería, del 01 de abril al 06 de agosto de 2019, por el primer semestre del año académico 2019, propuesto mediante la Resolución Nº 099-2019-UNHEVAL-D-FENF, del Consejo de Facultad de Enfermería, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.
- 2º. DISPONER LA NO CONTRATACIÓN COMO GANADORA DEL CONCURSO PÚBLICO de la profesional Cristina del Rosario Chávez Peña, como Jefe de Práctica a Tiempo Parcial 20 Horas.
 - APROBAR el CONTRATO DIRECTO, de la profesional CRISTINA DEL ROSARIO CHÁVEZ PEÑA, como JEFE DE PRÁCTICA A TIEMPO PARCIAL, 20 Horas, para la Facultad de Enfermería, sede central, del 01 de abril al 06 de agosto de 2019, por el primer semestre del año académico 2019, propuestos mediante la Resolución Nº 099-2019-UNHEVAL-D-FENF, de la Facultad de Enfermería, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, asimismo, mediante Resolución Rectoral N° 0437-2019-UNHEVAL, del 11.ABR.2019, se rectificó el primer numeral (1º) de la parte resolutiva de la Resolución Rectoral Nº 0423-2019-UNHEVAL, de fecha 09 de marzo de 2019, en el extremo de considerar el RÉGIMEN con el cual se contrata, debiendo quedar redactado de la siguiente manera, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución: CONTRATAR, como Jefe de Práctica a Tiempo Parcial 20 Horas, a los profesionales VITALIANA TUCTO LAVADO, LIZ MARÍA SALIS CABRERA, NIWER RICARDO BENANCIO REYES, GANADORES del Concurso Público de Plazas de Jefes de Práctica para Contrato 2019-I para la Facultad de Enfermería, del 01 de abril al 06 de agosto de 2019, por el primer semestre del año académico 2019, propuesto mediante la Resolución Nº 099-2019-UNHEVAL-D-FENF, del Consejo de Facultad de Enfermería, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que en la sesión ordinaria N° 30 de Consejo Universitario, del 29.ABR.2019, tomado conocimiento la Resolución Rectoral N° 0423-2019-UNHEVAL, del 09.ABR.2019, y la rectificación con la Resolución Rectoral N° 437-2019-UNHEVAL, de fecha 11.ABR.2019, emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las mismas que fueron expedidas porque fueron autorizadas al señor Rector por el Consejo Universitario, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, ambas resoluciones emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

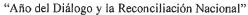
Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0488-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º. RATIFICAR, en todas sus partes, la Resolución Rectoral Nº 0423-2019-UNHEVAL, del 09.ABR.2019, rectificada con la Resolución Rectoral Nº 0437-2019-UNHEVAL, del 11.ABR.2019, emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; precisadas en los considerandos de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.







UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario Nº 2001-2019-UNHEVAL

<u>- 2-</u>

2º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. Reynando M. OSTOS MIRAVAL

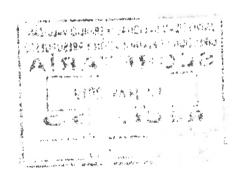
SECRETARIA SENERAL QUIÑONEZ

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv-AL OCI
Transparencia
DIGA DAYSA
OPYP UT
FENF
UPAcad.
URH SUEYC
SUERPYC
SUERPYC
SUERPSE
File
Archivo

on the para y de nás fines

ong Yersely harman de carrera





5.4